



BUIN, 28 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2264**, de fecha 22 de julio de 2019, se instruye cumplir la sentencia de la Causa RIT C-1078-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin, caratulado **Sociedad Comercial SERI Limitada** e Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2339**, de fecha 25 de julio de 2019, se modifica el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio N° 2264/2019, en el sentido de rectificar la imputación presupuestaria.

3.- El **Memorándum N° 878**, de fecha 08 de octubre de 2019 de la Asesoría Jurídica, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la reliquidación del crédito de Causa Rol C-1078-2018 Sociedad Comercial SERI Ltda., y dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2339/2019. Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Reliquidación de Crédito, de fecha 16.09.2019, generada por el 2° Juzgado de Letras de Buin, Causa Rol C-1078-2018.

4.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar lo requerido.

5.- La **Autorización de Gastos**, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 16 de octubre de 2019.

DECRETO.

1.- **Déjese sin efecto** el **Decreto Alcaldicio N° 2339**, de fecha 25 de julio de 2019, debido a que existe una deuda actualizada, respecto de la Causa Rol C-1078-2018 Caratulada Sociedad Comercial SERI Ltda. con Ilustre Municipalidad de Buin” del 2° Juzgado de Letras de Buin.

2.- **Autorícese** la reliquidación de crédito correspondiente a la Causa Rol C-1078-2018 del 2° Juzgado de Letras de Buin, por la suma de **\$46.074.446.-** (cuarenta y seis millones setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos).

3.- Impútese a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro Costo	Ppto. Asig.
215.26.02	310102	\$46.074.446.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG.VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2019\Sociedad Comercial SERI Limitada.doc